

2022. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: AMPLIACIÓN

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Calle: [REDACTED] No: [REDACTED] Manzana: ----- Lote: -----

Clave catastral NA Código Postal 50734

Sup. Del terreno: 400.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: 60.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: 60.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO076173 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000071

Fecha de expedición 14 DE AGOSTO DE 2024 Fecha de vencimiento: 14 DE AGOSTO DE 2025

Perito responsable: _____

Ced. Profesional: _____ Reg. de Perito: _____

Derechos de licencia: \$ 1,954.00 Total \$1,954.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARÁ SANCIÓN. PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN MEX. 2022-2024
ATQ. ADÁN CUÉLLAR SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Recibi original
[REDACTED]

